



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo de Relevamiento

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 12/10/2022
- **Código de Proyecto:** 112103
- **Denominación del Proyecto:** Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Oficina de Género
- **Tipo de Auditoría:** Relevamiento
- **Dirección General:** Dirección General de Justicia, Org. Interjurisdiccionales y Control
- **Período Bajo Examen:** 2020

Objeto: Tribunal Superior de Justicia – Oficina de Género.

Objetivo: Relevar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

Alcance: El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGC.

Limitaciones al Alcance: El alcance se vio limitado parcialmente, desde el punto de vista presupuestario, a partir de la respuesta a NO-2022-00003409-AGCBA-AGJJC, punto 7 del 23/03/22, con solicitud de ampliación por NO-2022-00006480-AGCBA-AGJJC, punto 4 del 17/05/22. En la respuesta del 02/06/22 a la solicitud de ampliación, el organismo indicó que "...faltaría sumar la información del Exp. 26-I-20 ant. 4 y 5, por un error involuntario de archivo a la fecha no se disponen aunque está en proceso de búsqueda por las áreas pertinentes. Cabe aclarar que el archivo físico de este Tribunal se encuentra en depósitos para tal fin. Con el objetivo de no demorar el proceso de la auditoría se remite la mayor parte de lo solicitado...". Por correo electrónico del 16/06/22 el organismo informó que "... luego de una exhaustiva búsqueda hemos confirmado que no ha sido encontrado el expediente en papel, es decir se encuentra definitivamente extraviado sin posibilidad de ubicarlo.". Sin perjuicio de lo expuesto, en la respuesta brindada por el Organismo mediante NO-2022-00006480-AGCBA-AGJJC, punto 4, se informó el concepto de las imputaciones correspondientes a los adelantos obrantes en el expediente extraviado. El gasto correspondió al Inciso 2 – Bienes de Consumo, Partida Parcial 211 – Alimentos para Personas. Totalizó \$ 14.335,48, cifra que representó el 21,67% del total devengado del Inciso 2 (\$ 66.158.-) en el ejercicio 2020.

Debilidades:

1. La Oficina de Género, creada por Acordada N° 38/2010 del 10/12/10, en el periodo sujeto a verificación 2020 no contaba con una estructura organizativa aprobada por acto administrativo.
2. Se verificó inconsistencia respecto de las funciones de la Oficina de Género.
3. En el periodo 2020 la Oficina de Género no contó con un manual ni normas de procedimiento para el desarrollo de la tarea ni para la planificación de actividades.
4. Respecto de los recursos humanos informados se verificó una inconsistencia.

5. Respecto de los recursos físicos informados, se verificó una inconsistencia.

6. Respecto de la gestión llevada adelante por la Oficina de Género en el periodo 2020, el organismo indicó que no se han emitido informes por organismos de control, ni por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires y/o por la Auditoría Interna del organismo. Sin embargo, por la Resolución TSJ N° 1 del 10/02/22 se aprobó la gestión de la Oficina de Género desde su creación (Artículo 1°).

7. Respecto de la evaluación presupuestaria-financiera, se verificaron inconsistencias en modificaciones presupuestarias, en la ejecución financiera, su documentación y respecto del presupuesto físico y su ejecución.

8. El ambiente de control y su sistema de control interno adolece de falencias, por contener debilidades en algunos casos, por ausencia de controles e inconsistencias en otros.

Conclusión: De las tareas de relevamiento llevadas a cabo sobre el organismo, con la limitación en el alcance planteada, la Oficina de Género ha cumplido parcialmente en relación con los objetivos institucionales, operativos y la adecuación de los recursos afectados al programa. Las debilidades verificadas según lo indicado en el acápite V. en términos de su estructura organizativa informal, la ausencia de procedimientos administrativos, las inconsistencias en relación con sus recursos humanos, recursos físicos y aspectos presupuestario-financieros sumadas a la carencia de informes de auditoría que hayan dado una opinión sobre su gestión desde el punto de vista funcional y financiero en cuanto a la ejecución de su programa presupuestario, han determinado un ambiente de control con problemas de control interno, que implican riesgos de control y riesgos inherentes de auditoría. No obstante auditarse el periodo 2020, año atravesado por una pandemia mundial que limitó el accionar de las organizaciones, la Oficina de Género ha cumplido en términos generales con sus objetivos, pero a partir de las debilidades verificadas y de la evaluación del sistema de control interno se evidenciaron riesgos que atentan contra la eficiencia y economía de su accionar. Sin embargo, se destaca que con posterioridad al periodo auditado la Oficina ha avanzado formalizando su estructura luego de once (11) años desde su creación y ha procurado la formulación de un Plan Estratégico cuyo cumplimiento y corrección podrá evaluarse en los ejercicios próximos.

Palabras Clave: estructura / inconsistencia / consta / diferencia / control.

- Se encuentra embebido el Informe Final -